

Sistema Interamericano avanza en el debate sobre la responsabilidad de los estados de origen de las empresas



El primer panel del II Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos estuvo dedicado al debate de los Principios Orientadores y de su aplicación a nivel regional. Representantes del Consejo de Europa, de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN), de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentaron su visión sobre los avances normativos de los sistemas regionales en materia de responsabilización de Estados y empresas por violaciones cometidas por la iniciativa privada. Las acciones son aún incipientes, pero muestran que hay un camino factible a personas y comunidades en búsqueda de justicia.

Comisión Interamericana

María Claudia Pulido, de la CIDH, destacó el espacio que se abrió en el órgano durante su último Período de Sesiones, entre octubre y noviembre de 2013, para discutir la responsabilidad de los Estados por la actuación de agentes privados.

Un buen ejemplo fue la audiencia regional sobre la [Situación de derechos humanos de las personas afectadas por las minerías en las Américas](#). En esa ocasión, fueron presentadas diversas denuncias de violaciones a derechos humanos cometidas por empresas y se buscó la responsabilización de los Estados concernidos – tanto de aquellos donde las violaciones ocurrieron, como de los que albergan la sede de las corporaciones transnacionales involucradas.

Para los representantes de la entidad de defensa de derechos y movimientos sociales de América Latina en la región, los vínculos profundos entre Estados y empresas quedan evidenciados en el trabajo de las misiones diplomáticas, la concesión de financiamiento, en la presión para que adopten reglas ambientales y laborales favorables y, asimismo, en la ayuda internacional y préstamos a los países de destino de las corporaciones. Para aquellos, dicha relación íntima genera una responsabilidad compartida por las violaciones.

Durante la audiencia en la CIDH los Comisionados y Comisionadas formularon preguntas sobre posibles vías de argumentación jurídica que podrían fundamentar la responsabilización de los Estados de origen en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En sus comentarios los participantes de la audiencia destacaron el caso de las empresas mineras canadienses, acusadas de perseguir a defensores de derechos humanos en diversos países de Latinoamérica, en particular en Guatemala.



ONGs e movimentos sociais expuseram na CIDH os vínculos profundos entre Estados e empresas

CIDH

Comisión Africana

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Unión Africana (AU) ya posee un mecanismo exclusivo para tratar de la industria extractiva – el [Grupo de Trabajo para las industrias Extractivas, Medio Ambiente, y Violaciones de Derechos Humanos](#), creado en noviembre de 2009 durante la

46^a Sesión Ordinaria de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

El principal objetivo del GT es analizar el impacto de la industria extractiva en el continente africano bajo las prerrogativas previstas en la Carta Africana de Derechos Humanos. El grupo también brinda a la Comisión los subsidios necesarios para prevenir y lidiar con violaciones.

Miembros del GT, nombrados para un mandato de dos años, establecieron un plan de trabajo dividido en tres etapas. En la primera el grupo realizó investigaciones sobre el impacto de las industrias extractivas en el continente y en los diferentes grupos sociales, sobre los marcos jurídicos internacionales y regionales y, asimismo, sobre las actividades de los actores estatales en torno a la industria extractiva. En la segunda etapa, en la cual el órgano se encuentra actualmente, serán enviadas misiones a cuatro países en situación crítica: Zambia, Liberia, Tanzania y República Democrática del Congo. Los esfuerzos serán sistematizados a lo largo de la tercera etapa del programa, que culminará con presentación de sugerencias y herramientas legales para la Comisión. En adición a lo anterior, el GT pretende capacitar actores estatales y de la sociedad civil en las cuestiones relacionadas con la actuación de la industria extractiva y la violación de derechos humanos.

Traducción de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Artículo de la organización Conectas. [Versión original aquí](#) (Disponible en portugués)